

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 078-2022-MPSM

MP-TE-04119-2022

Tarapoto, 27 de junio del 2022

VISTO:

En sesión ordinaria N° 14-2022, de fecha 27 de junio del 2022, se debatió el **Dictamen N° 012-2022-CODL-MPSM**, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local remite al Concejo la Ordenanza que aprueba la propuesta de cambio de zonificación del predio ubicado con frente principal al Jr. Ramón Castilla C-10 y Jr. Martínez de Compañón C-11, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme al literal c), del artículo 94º del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020/MPSM, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el concejo municipal, relacionados con zonificación y urbanismo.

Conforme al inciso 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*.

El Trámite Documentario N° 06586-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, Representado por el Sra. Azucena Jugo Oblitas quien **Solicita Cambio de Zonificación**.

El Informe N° 246-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 12 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y **Catastro Arq. Leandro Cárdenas Flores** quien solicita Opinión Técnica.

La Carta N° 092-2022-OIPU/JDCH/MPSM de fecha 24 de mayo del 2022, Coordinador General PAT-PDU Arq. Jorge del Águila Chávez quien **Remite Cambio de zonificación**.

El Informe Técnico N° 004-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 25 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro Cárdenas Flores quien **Remite Opinión Técnica de Cambio de Zonificación**.

El Informe N° 266-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 25 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro Cárdenas Flores quien **Solicita Opinión Legal**.

El Informe Legal N° 055-2022-OAJ/MPSM de fecha 11 de marzo del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien **OPINA que**, conforme a lo expuesto en párrafos

anteriores esta Oficina OPINA que, legalmente resulta procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal por parte del Concejo Municipal Provincial de San Martín de la presente solicitud de cambio de zonificación.

El Informe N° 269-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 30 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro cárdenas Flores quien remite para ser tratado en Sesión de Concejo.

El Informe N° 470-2022-GI-MPSM de fecha 01 de junio del 2022, Gerente de Infraestructura Ing. Regner Eduardo Angulo Flores quien remito documento.

Cabe señalar que, la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2020-MPSM, de fecha 11/11/2020, aprobó el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de San Martín, el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del Ámbito Metropolitano de la ciudad de Tarapoto (Áreas urbanas de los distritos de Cacatachi, Morales, Tarapoto, Banda de Shilcayo y Juan Guerra) y los Planes Específicos (PE) -Centro Financiero Cultural de la ciudad de Tarapoto, Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Tarapoto y Áreas Urbanas — Ambientales de la ciudad de Tarapoto.

Conforme al artículo 103, inciso 103.1 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, las propuestas de cambio de zonificación pueden ser, ha pedido de los propietarios, promotores inmobiliarios o de oficio por la Municipalidad Provincial o Distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios. Asimismo, de acuerdo al inciso 103.2, artículo 103? de la norma citada, "la solicitud de cambio de zonificación debe comprender a los predios vecinos al predio materia de solicitud, con la finalidad de uniformizar un área mínima de un frente de manzana o de un sector que incluya varias manzanas (...)" . En ese sentido, según lo señalado en el documento de la referencia b), la presente solicitud de cambio de zonificación incluye a los predios vecinos que colindan con el predio del sector.

POR LO TANTO:

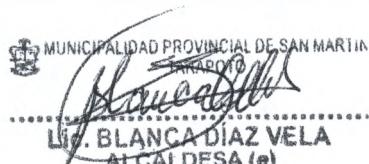
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 27 de junio de 2022, el Concejo Municipal APROBÓ, por MAYORIA de 7 votos a favor y 2 votos en contra de los Regidores Luis Alberto Villacorta Salas y Luis Antonio Ramírez Flores, el siguiente ACUERDO:

SE ACUERDA:

Artículo 1º. – REGRESAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, con la finalidad de que se evalúe el expediente materia del acuerdo y se tome en cuenta el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) que es un instrumento importante que sirve para el ordenamiento de nuestra ciudad.

Artículo 2º. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe .

C.c
AL;
GM;
CODL:
SG;
OIS;
OII y
Archivo



Lv. BLANCA DÍAZ VELA
ALCALDESA (e)